

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGRÍCOLA EL REGAOR, S.C.L.

Transformación de Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola El Regaor en Sociedad Limitada

Por acuerdo de la Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola el Regaor, celebrado el día uno de octubre de dos mil seis, se acuerda por unanimidad de todos los socios la transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada.

Lorqui, 2 de octubre de 2006.–El Administrador único, Pedro Manuel Vidal Doménech.–67.830.

**AMBULANCIAS CARBALLINO,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS CELANOVA,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS ALLARIZ,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS NUESTRA SEÑORA
DE LOS REMEDIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS LA PAZ,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS BANDE,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS LA ENCARNACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS RIVEIRA SACRA,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS SIL,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS AS BURGAS,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS DO CARME,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS RIVADAVIA,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AMBULANCIAS A GUDIÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**
**AS BURGAS COOPERATIVA
DE AMBULANCIAS ORENSANAS**

Por Resolución de 5 de junio de 2006, en el expediente 590/05 el pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia acordó:

Primero.–Declarar que las empresas de Ambulancias Carballiño, Sociedad Limitada; Ambulancias Celanova, Sociedad Limitada; Ambulancias Allariz, Sociedad Limitada; Ambulancias Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Limitada; Ambulancias La Paz, Sociedad Limitada; Ambulancias Bande, Sociedad Limitada; Ambu-

lancias La Encarnación, Sociedad Limitada; Ambulancias Riveira Sacra, Sociedad Limitada; Ambulancias Sil, Sociedad Limitada; Ambulancias As Burgas, Sociedad Limitada; Ambulancias Do Carme, Sociedad Limitada; Ambulancias Rivadavia, Sociedad Limitada; Ambulancias A Gudiña, Sociedad Limitada; As Burgas Cooperativa de Ambulancias Orensanas, integrantes de la Agrupación de Ambulancias de Orense son responsables de una infracción del artículo 1.1 de la Ley de Defensa de la Competencia consistente en concertarse mediante la constitución de una Agrupación de Interés Económico para el reparto del mercado de transporte de ambulancia en la provincia de Orense.

Segundo.–Imponer las siguientes multas: Ambulancias Carballiño, Sociedad Limitada, 27.000 euros; Ambulancias Celanova, Sociedad Limitada, 9.000 euros; Ambulancias Allariz, Sociedad Limitada, 45.000 euros; Ambulancias Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Limitada, 31.500 euros; Ambulancias La Paz, Sociedad Limitada, 40.500 euros; Ambulancias Bande, Sociedad Limitada, 27.000 euros; Ambulancias La Encarnación, Sociedad Limitada, 27.000 euros; Ambulancias Riveira Sacra, Sociedad Limitada, 22.500 euros; Ambulancias Sil, Sociedad Limitada, 31.500 euros; Ambulancias As Burgas, Sociedad Limitada, 18.000 euros; Ambulancias Do Carmen, Sociedad Limitada, 27.000 euros; Ambulancias Rivadavia, Sociedad Limitada, 27.000 euros; Ambulancias A Gudiña, Sociedad Limitada, 31.500 euros; As Burgas Cooperativa de Ambulancias Orensanas, 67.500 euros.

Tercero.–Instar a todas las empresas sancionadas para que se abstengan en lo sucesivo de realizar las prácticas declaradas prohibidas.

Cuarto.–Ordenar a todas las empresas sancionadas a la publicación de dicha parte dispositiva.

Lugo, 23 de noviembre de 2006.–Abogado, Juan Carlos Rodríguez Maseda.–68.216.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

A los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968, por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con la legislación vigente, los clientes titulares de depósitos, que durante los últimos veinte años hayan estado sin movimiento, han incurrido en presunción de abandono, por lo que su importe pasará a pertenecer al Estado.

A tal efecto, queda expuesta al público, en la oficina principal de esta institución, sita en Palma de Mallorca, calle Ramon Llull, número 2, la relación de tales depósitos, para que en el plazo de treinta días, los titulares de los mismos o sus legítimos sucesores puedan reivindicar su derecho a disponer de los referidos fondos, presentando al efecto la oportuna reclamación ante esta oficina.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2006.–Secretaría General, Francisca Aguilar Collado.–68.118.

EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S. A. (PROMALAGA)

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, Sociedad Anónima –PROMALAGA–.

2. Objeto del concurso:

La Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, Sociedad Anónima –PROMALAGA–, como entidad designada para efectuar la gestión administrativa de la presencia del Ayuntamiento de Málaga en salones inmobiliarios, que organiza la Gerencia Municipal de Urbanismo, convoca concurso para la adjudicación de la construcción de un stand y de su transporte, montaje y desmontaje en los salones inmobiliarios que se celebrarán en Málaga en el año 2007 y en Madrid igualmente en el año 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 165.000,00 euros (IVA Incluido).

5. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Copistería «Copycentro».
- b) Domicilio: Calle Paseo de Reding, n.º 25.
- c) Localidad y Código Postal: Málaga 29016.
- d) Teléfono: 952-22.61.10.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Desde la publicación de este anuncio hasta la terminación del plazo de presentación de ofertas.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta los 26 días naturales desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, salvo que el último día de presentación de ofertas fuese sábado, domingo o festivo, que se trasladará al siguiente día laborable, en el mismo horario de 9 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: Especificada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación de ofertas:

Entidad: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga Sociedad Anónima –PROMALAGA–.

Domicilio: Plaza de la Alcazaba, n.º 1 - Edificio Aparcamientos.

Localidad y código postal: Málaga 29016.

7. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 21 de noviembre de 2006.–El Director Gerente de Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMALAGA), D. José S. Estrada Fernández.–67.700.